



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 508403
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2020-10-19 14:25:36
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached



Firmant	Perfil	Data	Estat firma
LOPEZ CASAL JUAN JOSE - [REDACTED]		16/10/2020	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL0690053B69A7A2WB513AD3D3

CSV:

FORMATO Informe de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 1 de 9

EXPEDIENTE IFOC Nº: 21/2020_I_FP.
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:

TIPO DE CONTRATO: Suministro. Contrato Menor

OBJETO: Servicio de asesoramiento, tutorización, dinamización y gestión de las acciones formativas on-line para el IFOC.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: La Teniente de Alcalde delegada de Educación y Empleo, por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, TUTORIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS ON-LINE PARA EL IFOC.

PRIMERA.- Objeto del contrato

Es el servicio de asesoramiento, tutorización, dinamización y gestión de las acciones formativas on-line para el IFOC.

El IFOC, desde el año 2016, tiene experiencia en teleformación a través de acciones formativas online, tanto con contenido propio como contratado.

Esta estrategia nos ha sido de enorme utilidad hasta este año, pero tanto la nueva situación derivada del COVID-19 como el aumento exponencial de nuevas soluciones de educación a distancia que proliferan en el mercado, nos obligan a continuar y reforzar la estrategia formativa en materia de educación a distancia.



CPV (Vocabulario común de contratos): 80500000-9.

SEGUNDA.- Descripción del servicio

El servicio de asesoramiento, tutorización, dinamización y gestión de las acciones formativas on-line para el IFOC incluye las siguientes prestaciones:

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



FORMATO Informe de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 2 de 9

2.1.- CREACIÓN / GESTIÓN DE UN MÍNIMO DE (3) MÁXIMO DE (10) ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DESARROLLADAS POR EL IFOC, EN LA MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN

Se trata de **acciones formativas propias desarrolladas por el IFOC** a partir de documentación, contenidos y/o todo tipo de herramientas didácticas generadas por los propios profesionales del IFOC y/o docentes contratados, en el ámbito de la formación profesional para el empleo.



Podrán incluirse todas o algunas de las siguientes tareas a realizar por parte de la persona adjudicataria del servicio:

- A. Creación del espacio del curso: todos los aspectos que permite la plataforma.
- B. Preparación de la estructura básica del curso: espacio de comunicación, espacio de contenido, grupos de discusión y todo tipo de espacios y documentación que permitan la correcta ejecución del curso desde una metodología on-line y/o semi-presencial.
- C. Carga y/o preparación de los paquetes didácticos y todo tipo de archivos relacionados para la configuración de acciones formativas en la plataforma.
- D. Comprobaciones y verificaciones subsiguientes.
- E. Cualquier otra tarea necesaria para el correcto desarrollo del objeto de esta licitación.

2.2.- CREACIÓN / GESTIÓN DE UN MÍNIMO 50 Y UN MÁXIMO DE 75 ACCIONES FORMATIVAS EN PLATAFORMA E-LEARNING

La Plataforma de formación e-learning, pensada para complementar la oferta formativa de acciones formativas financiadas con fondos externos e impulsar la formación no presencial dando respuesta a las demandas del mercado de trabajo, está previsto que pueda contar con las siguientes especificaciones:

- Acceso mínimo a 2000 licencias con un mínimo de 200 cursos seleccionados de oferta formativa de catálogo de formación propio de la plataforma. Dentro de esta oferta debe incluirse un curso básico de prevención de riesgos laborales.
- Acceso a contenidos de, como mínimo, los siguientes certificados de profesionalidad:
 - SSCS0108 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales
 - SSCB0209 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil
 - HOTR0208 Operaciones básicas de restaurante y bar
- Acceso a, como mínimo las siguientes especialidades SEPE:
 - SSCE01 Inglés A1
 - SSCE02 Inglés A2

FORMATO Informe de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 3 de 9

-SSCE03 Inglés B1

Se trata, a grandes rasgos, de una plataforma que cumple los requisitos tecnológicos, pedagógicos y organizativos en la modalidad de teleformación exigidos por el SEPE, de acuerdo con la normativa de referencia; así como la actualización el desarrollo normativo que pueda darse durante la vigencia del contrato.

Creación, organización y dinamización en la plataforma un mínimo de 50 y un máximo 75 cursos.

1.- La creación y organización de un mínimo de cincuenta (50) y un máximo de setenta y cinco (75) cursos en la plataforma del IFOC:

Las tareas a realizar por parte de persona adjudicataria del servicio, en materia de creación y organización de los cursos, deberá adaptarse a las características de la plataforma contratada. Entre las actividades a desarrollar, podrán incluirse todas o algunas de las siguientes:



- F. Creación del espacio del curso: todos los aspectos que permite la plataforma.
- G. Preparación de la estructura básica del curso: espacio de comunicación, espacio de contenido, grupos de discusión y todo tipo de espacios y documentación que permitan la correcta ejecución del curso desde una metodología on-line y/o semi-presencial.
- H. Carga y/o preparación de los paquetes didácticos y todo tipo de archivos relacionados para la configuración de acciones formativas en la plataforma.
- I. Adaptación a los criterios de evaluación y de superación del curso en la plataforma.
- J. Comprobaciones y verificaciones subsiguientes.
- K. Todas las herramientas que necesite el proveedor para desarrollar correctamente su función serán facilitados por el IFOC en los formatos que se establezcan por ambas partes con una antelación mínima de un (1) mes.
- L. Se debe disponer del material y los datos del curso con 2 meses de antelación al comienzo del curso.
- M. Cualquier otra tarea necesaria para el correcto desarrollo del objeto de esta licitación.

Esta programación afectará a un mínimo de 2.500 alumnos no nominales.

2.- La dinamización y el seguimiento de los cursos:

- A. Participar en la selección de los alumnos, en colaboración con el equipo de Formación del IFOC.
- B. Dar de alta y baja a las personas seleccionadas/participantes en la plataforma.



FORMATO Informe de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 4 de 9

- C. Seguimiento: se realizará un seguimiento continuo de alumnos tomando como base los siguientes momentos clave del curso: Acceso al curso, primeros días del curso, a mediados del curso, alumnos que lleven más de 15 días sin acceder al curso (estos tiempos pueden variar en función de la temporalización del curso).
- D. Soporte online: se dispondrá de un servicio de apoyo técnico bajo demanda para los estudiantes. En este sentido el dinamizador deberá facultar a los alumnos (y subir a la plataforma) todo tipo de recursos didácticos relacionados con la temática de los cursos que supongan un complemento didáctico a la documentación prevista inicialmente.
- E. Dinamización de foros, chat y otras herramientas de contacto con el alumnado.
- F. Elaboración de informes de evaluación de todos los alumnos participantes en el curso e informe final del curso que se reflejen como mínimo los siguientes dato: Usuarios matriculados, usuarios que finalizan, incidencias durante el curso y Cualquier otra que la Dirección del IFOC considere necesaria.
- G. Cualquier otra tarea necesaria para el correcto desarrollo del objeto de esta licitación.

3.- Creación del manual del alumno:

- Creación de un manual guía del alumno sobre el funcionamiento básico y del funcionamiento de los cursos de la plataforma de contenidos desarrollados por el IFOC.
- El manual incluirá la descripción de la metodología de funcionamiento de los cursos online del IFOC.



4.- Adaptación del front office:

En función de las características de la plataforma contratada, la estructura del front de la plataforma podrá contener los siguientes apartados a los que accede el alumnado:

- A.- PRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA.
- B.- ESPACIO DE COMUNICACIÓN.
- C.- CONTENIDOS GENERALES.
- D.- CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS.
- E.- EVALUACIÓN.

Características generales de las acciones formativas a desarrollar:



FORMATO Informe de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 5 de 9

DURACIÓN: La duración máxima de los cursos será de 3 meses. Durante este tiempo se podrán ir incorporando nuevos participantes hasta una fecha máxima de incorporación establecida por el IFOC.

A este requisito se incluye una excepción: el curso PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES nivel BÁSICO 30 horas será una acción abierta durante todo el plazo de ejecución del contrato.

ESTUDIANTES POR ACCIÓN FORMATIVA: Se establece una cuota aproximada de 50 alumnos por curso. Esta cantidad podrá variar en función de las características de la acción formativa.

MATERIAL DIDÁCTICO: La persona adjudicataria deberá tener dispuesto en la plataforma todo el material y la documentación del curso con un (1) mes de antelación al comienzo del curso.

TIPOLOGÍA DE LAS ACCIONES FORMATIVAS: Las acciones formativas pueden ser o bien a través de la estrategia on line normalizada.

Cabe señalar que los cursos podrán ser on line, pero puntualmente también podrán ejecutarse en modalidad semipresencial. En este caso la persona adjudicataria deberá coordinarse con el docente que imparta la parte presencial para asegurar la debida calidad pedagógica.

2.3.- REALIZACIÓN DE SESIONES DE ASESORAMIENTO INDIVIDUAL O GRUPAL PARA TÉCNICOS DEL IFOC



En la actualidad todos los profesionales del IFOC han sido formados en el manejo de herramientas de formación online, en formato MOODLE, no obstante pueden surgir necesidades formativas que se resolverán con la puesta en marcha de sesiones de asesoramiento individual o grupal. Puntualmente podrán añadirse también a estas sesiones personal municipal de otras áreas.

Dicha acciones se realizarán presencialmente en las instalaciones del IFOC en Palmanova y/o Son Ferrer y con una duración mínima de tres (3) horas.

TERCERA.- Requisitos

La persona licitadora deberá presentar una declaración responsable en la que se comprometa a cumplir, en toda su extensión, con lo estipulado en el punto SEGUNDO – descripción del servicio, de este pliego.

Asimismo, la persona que vaya a realizar los trabajos objeto de este contrato, tendrá que acreditar documentalmente:

FORMATO Informe de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 6 de 9

- Manejo de forma fluida y profesional Moodle 3.4.4. o superior, u en otro tipo de plataformas de características técnicas similares, mediante la presentación de una declaración responsable.
- Una experiencia mínima de cincuenta (50) horas como tutor/a y/o coordinador/a de acciones formativas en entornos de aprendizaje e-learning o semipresenciales preferentemente en formación con personas adultas, mediante la presentación de certificados emitidos por las entidades o empresas donde se haya impartido dicha docencia, y presentado certificado de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social
- Diploma, certificado o titulación acreditada por un organismo oficial de haber recibido un mínimo de 30 horas de formación básica en prevención de riesgos laborales o contar con un servicio de prevención contratado, en cuyo caso, deberá acreditarlo documentalmente.

CUARTA.- Presupuesto máximo del contrato

La contratación del servicio objeto del presente contrato, en ningún caso podrá superar el presupuesto máximo destinado para este contrato.

Se establece un presupuesto máximo de gasto de 18.137,90 € (dieciocho mil ciento treinta y siete uros con noventa céntimos de euro)

B.I. 14.990,00 € (catorce mil novecientos noventa euros)

IVA: 3.147,90 € (tres mil ciento cuarenta y siete euros con noventa céntimos de euro)

Con la siguiente distribución por anualidades:



2020: 1.511,49€

2021: 16.626,41€

QUINTA.- Persona adjudicataria

La persona adjudicataria será la que presente la oferta que ofrezca una mejor relación calidad precio en base a los siguientes criterios:

5.1.- Oferta económica: se puntuará con un máximo de 40 puntos. Las personas licitadoras deberán presentar un presupuesto del servicio mensual y total, desglosando el IVA. La valoración se realizará con la siguiente fórmula:

FORMATO Informe de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 7 de 9

Puntuación oferta = 40 * (Importe oferta más económica / Importe oferta que se valora)

5.2.- Proyecto técnico: máximo 60 puntos.

El proyecto técnico deberá incluir los siguientes puntos:

PLAN DE TRABAJO RELATIVO AL PUNTO 2.1: LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DIDÁCTICA DE CURSOS EN LA PLATAFORMA DEL IFOC: Máximo 5 puntos.

Teniendo en cuenta lo expresado en el apartado 2.1. para la valoración de este punto la persona adjudicataria deberá redactar un proyecto que incluya los puntos siguientes:



- Calendarización del proceso de creación de una acción formativa con contenido desarrollado por el IFOC . **Máximo 1 punto.**
- CV y tiempo de dedicación estimado concreto (expresado en horas) de los profesionales destinados a este apartado. **Máximo 2 puntos**
- Otros aspectos metodológico-didácticos relacionados con este apartado que la persona licitadora entienda que deben ser aportados. **Máximo 2 puntos.**

PLAN DE TRABAJO RELATIVO AL PUNTO 2.2: LA PUESTA EN MARCHA, DINAMIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE NÚMERO ESTIMADO DE ENTRE 50 Y 75 ACCIONES FORMATIVAS: Máximo 40 puntos

- Propuesta metodológica-didáctica de todos los procesos de dinamización, seguimiento y evaluación para cada curso. **Máximo 30 puntos.**
- Calendarización mensual de dichos procesos. CV y tiempo de dedicación estimado concreto (expresado en horas) de los profesionales destinados a este apartado. **Máximo 10 puntos.**

PLAN DE TRABAJO RELATIVO AL PUNTO 2.3: SESIONES DE ASESORAMIENTO INDIVIDUAL O GRUPAL: Máximo 5 puntos

- Propuesta metodológica de las sesiones individuales y grupales. **Máximo 4 puntos.**
- CV de los profesionales que realizarán dicha tarea. **Máximo 1 punto.**

FORMATO Informe de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 8 de 9

PROPUESTAS DE MEJORA: Máximo 10 puntos

Mejora 1: Ofrecer un número de cursos a crear, organizar y gestionar superior a los contemplados en el presente pliego como máximo: **Máximo 7 puntos**

Esta mejora se acreditará mediante la presentación de declaración responsable del número de cursos que la persona licitadora está dispuesta a crear, organizar y gestionar, tanto de entre las **acciones formativas propias desarrolladas por el IFOC, como de los cursos en tarifa plana ofertados por la propia plataforma de entre los** cursos seleccionados de oferta formativa de catálogo de formación propio de la plataforma.

Mejora 2: Ofrecer un número superior de formaciones al personal sobre el manejo de la plataforma o relacionados con temas de teleformación: **Máximo 3 puntos**, a razón de medio punto por cada formación extra o sesión de asesoramiento sobre temas relacionados con teleformación, de mínimo 3 horas de duración cada sesión y / o sesión de asesoramiento.

La manera de acreditar esta mejora será con la presentación de declaración responsable en la que conste el número de los ítems requeridos.



SEXTA.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de un (1) año a contar desde el día 1 de diciembre de 2020 o día siguiente hábil al de la firma del contrato, si este fuera posterior.

- La creación, gestión, dinamización, y el seguimiento de los cursos tendrá lugar durante toda la ejecución del contrato
- La realización de las sesiones de asesoramiento individual/grupal se podrán realizar durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

SÉPTIMA.- Responsable del contrato

La Dirección de los trabajos correrá a cargo de la técnica de formación del **IFOC**, o la persona en la que ésta delegue.

FORMATO Informe de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 9 de 9

OCTAVA.- Forma de pago

El pago del precio se realizará mediante la presentación de la correspondiente factura mensual a razón de 1/12 del precio del contrato, una vez realizado el servicio, debiendo estar conformada por el técnico responsable del contrato, con cargo a la siguiente partida presupuestaria 701 24200 2270600 o su equivalente en el presupuesto del ejercicio 2021.

El técnico del IFOC

Fdo.: Juan José López

(documento firmado electrónicamente)



CAL0690053B69A7A2WB513AD3D3